

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **21 OCT. 2008**

VISTO la nota presentada por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante del Bloque Frente para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la contribución de esta Cámara Legislativa, para la realización de las "1ª JORNADAS PROVINCIALES DE CUIDADOS PALIATIVOS", que se llevarán a cabo en la ciudad de Río Grande los días 28 y 29 de Noviembre y en Ushuaia los días 5 y 6 de Diciembre del corriente año.

Que participarán de las mismas profesionales pertenecientes al equipo de Cuidados Paliativos del Instituto Oncológico Angel ROFFO, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las mismas son de suma importancia para nuestra Provincia, ya que en estos últimos años, ha aumentado considerablemente los casos oncológicos.

Que ello corresponde autorizar en carácter de contribución el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Señora Sonia LORENZO, D.N.I. N° 16.968.391, Integrante del Departamento Prestaciones Médicas del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados UGLXXXIII Tierra del Fuego

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Sonia LORENZO, D.N.I. N° 16.968.391, Integrante del Departamento Prestaciones Médicas del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados UGLXXXIII Tierra del Fuego, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a través de la Secretaria Administrativa, la prosecución del trámite necesario para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

328 108

Legislador Manuel RAIMBAULT

Vicepresidente 1º

a/c de la Presidencia del Poder Legislativo